



## Acta de Fallo

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Apan, Hidalgo.

#### Licitación Pública Nacional PM/CA/LP/004/2025 Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información

En la ciudad de Apan, estado de Hidalgo, siendo las 12:15 horas del día 29 de julio de 2025, reunidas y reunidos en la Biblioteca Municipal, sita en Calle Lauro Méndez, esquina con Zaragoza, segundo piso, s/n Colonia Centro, C.P. 43900, Apan, Hidalgo; con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Apan, Hidalgo; la Lic. Litzahaya Saraf Montañó Olvera, Secretaria General y suplente de la Dra. María Zorayda Robles Barrera, Presidenta Municipal de Apan y Presidenta del Comité; L.I.E. y F. Julissa Itzel López Castillo, Tesorera Municipal y Secretaria del Comité; Mtro. Amauri Salazar Hernández, Contralor Municipal y Vocal del Comité; Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri, Síndico Procurador y Vocal del Comité; Lic. Bernardo Ismael Vargas Hernández, Coordinador Jurídico y Vocal del Comité; y C. María Dolores Mejía Ordoñez suplente del Ing. Francisco Javier Saldaña Romero, Coordinador de Ecología y Vocal del Comité; se levanta la presente para dejar constancia documental referente al Acto de Fallo de la **Licitación Pública N° PM/CA/LP/004/2025, relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información.**

Con fundamento en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Artículo 58, 59, 60 y 77 del Reglamento de la misma Ley, la convocante realizó el análisis detallado de las propuestas que fueron admitidas en su oportunidad y verificando que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento y sus anexos.

Se procedió a la revisión de las propuestas de los siguientes licitantes, determinando lo siguiente:

1. Que la propuesta del Licitante **KC RENTAS, S.A. de C.V.**, reúne los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, así como en la Junta de



Aclaraciones de esta licitación pública, además cumple con las especificaciones de los bienes conforme al ANEXO N° 1 de la Convocatoria. Sin embargo, la propuesta económica rebasa el techo financiero asignado para la partida, por lo que se desecha su propuesta.

2. Que la propuesta del Licitante **Microvisa M.G., S.A. de C.V.**, reúne los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, así como en la Junta de Aclaraciones de esta licitación pública, además cumple con las especificaciones de los bienes conforme al ANEXO N° 1 de la Convocatoria. Sin embargo, la propuesta económica rebasa el techo financiero asignado para la partida, por lo que se desecha su propuesta.

3. Que la propuesta del Licitante **Grupo de Negocios TSA, S.A. de C.V.**, reúne los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, así como en la Junta de Aclaraciones de esta licitación pública, además cumple con las especificaciones de los bienes conforme al ANEXO N° 1 de la Convocatoria. Sin embargo, la propuesta económica rebasa el techo financiero asignado para la partida, por lo que se desecha su propuesta.

4. Que la propuesta económica del Licitante **Mauricio Guerrero Peralta**, resulta viable por el precio solvente ofertado. Sin embargo, no reúne los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, así como en la Junta de Aclaraciones de esta licitación pública, toda vez que no cumple con las especificaciones de los bienes conforme al ANEXO N° 1 de la Convocatoria, ya que ofrece características inferiores a las requeridas. Además de que no presenta propuesta técnica conforme al numeral 2.3.3. de las bases y; en cuanto al DOCUMENTO VII. GARANTÍA DE SERIEDAD, el cheque presenta inconsistencias, derivado de que el importe no coincide con el de la certificación, lo que genera discrepancia del mismo, por lo que se desecha su propuesta.

5. Que la propuesta de la licitante **Verónica Mariana de la Cajiga Torres**, resulta viable por el precio solvente ofertado. Sin embargo, no reúne los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, así como en la Junta de Aclaraciones de esta licitación pública, toda vez que no cumple con las especificaciones de los bienes conforme al ANEXO N° 1 de la Convocatoria, al no establecer marca y modelo del equipo de cómputo de escritorio ofrecido, sino que realiza una descripción detallada de componentes, conforme al numeral 2.3.3. de las bases, por lo que se desecha su propuesta.

*[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several others along the right margin.]*



Por lo anterior, se declara desierta la partida 1 (ÚNICA) de la licitación de conformidad al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega copia de este acto a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no han asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Tesorería del Municipio de Apan, Hidalgo, a efecto de su notificación, así mismo en la página institucional <https://apan.gob.mx/portal/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

No habiendo otro asunto que tratar y dando cumplimiento en términos de Ley al fallo correspondiente a la licitación que se convocó, se da por concluida la presente siendo las 12 horas con 25 minutos del mismo día de su inicio, firmada para constancia y de conformidad todas y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma.

Por el CAASMAH

**Lic. Litzahaya Saraí Montaña Olvera**  
Suplente de la Presidenta del Comité.

**L.I.E. y F. Julissa Itzel López Castillo**  
Secretaria del Comité y Tesorera Municipal  
de Apan, Hidalgo.

**Mtro. Amauri Salazar Hernández**  
Vocal del Comité y Contralor Municipal  
de Apan, Hidalgo.

**Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri**  
Vocal del Comité y Síndico Procurador..



*[Handwritten signature]*

**C. María Dolores Mejía Ordoñez**  
Suplente del Vocal del Comité

*[Handwritten signature]*

**Lic. Bernardo Ismael Vargas Hernández**  
Vocal del Comité y Coordinador Jurídico de Apan, Hidalgo.

**Lista de Participantes**

Licitante	Nombre de la Persona que asiste a la Junta	Firma
MAURICIO GUERRERO PERALTA	MAURICIO GUERRERO PERALTA	<i>[Signature]</i>
Grupo de Negocios TSA SA de CV	Blanca Vega	<i>[Signature]</i>
Veronica Mariana de la Cajiga Torres	Arturo Meneses Solares	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*